



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 395 -2021-GRA/GGR

Huaraz, 03 NOV 2021

VISTO:

La Carta n° 090-2021-CONSORCIO ASUNCION de fecha 20 de setiembre de 2021, el Informe n° 4960-2021-GOB.REG.ANCASH-GRAD/SGABBySG de fecha 21 de setiembre de 2021, el Informe n° 255-2021-GRA/GRI/SGSLO-TVSF/Cor. de fecha 29 de setiembre de 2021, el Informe n° 2383-2021-GRA-GRI/SGSLO de fecha 04 de octubre de 2021, el Informe Técnico n° 045-2021-GRA/GRAD-SGABBySG de fecha 18 de octubre de 2021 é Informe Legal n° 400-2021-GRA/GRAJ de fecha 21 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley n° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Ancash y el CONSORCIO ASUNCION, suscribieron el Contrato n° 018-2018-GRA en fecha 24 de enero de 2018, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra: **“Creación de pistas, veredas, graderías y drenaje pluvial de la localidad de Nuevo Viscas, distrito de Chacas, provincia de Asunción - Ancash”**, por un monto contractual de S/ 5'753,029.67 (Cinco millones setecientos cincuenta y tres mil veintinueve con 67/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con Carta n° 090-2021-CONSORCIO ASUNCION de fecha 20 de setiembre de 2021, el gerente general de la empresa Contratistas Generales Gambini S.R.L y el gerente general de la empresa Reizziger Construcción Proyectos S.A.C, solicitan a la Entidad el cambio de Representante Común, para lo cual adjuntan la adenda n° 01-2021 del Consorcio Asunción y consignan al Señor Esnayder Enrique Vásquez Bernuy con DNI n° 07572703, en reemplazo del Señor Marco Antonio Chauca Ramírez;

Que, mediante Informe n° 4960-2021-GOB.REG.ANCASH-GRAD/SGABBySG de fecha 21 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales concluye que, aprueba el referido cambio teniendo como nuevo representante al Señor Esnayder Enrique Vásquez Bernuy, según Adenda n° 01-2021;

Que, a través del Informe n° 255-2021-GRA/GRI/SGSLO-TVSF/Cor. de fecha 29 de setiembre de 2021, el Coordinador de obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se dirige a dicha Sub Gerencia, en el cual emite su conformidad por el cambio de nuevo representante común del Consorcio Asunción;

Que, con Informe n° 2383-2021-GRA-GRI/SGSLO de fecha 04 de octubre de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la solicitud de elaboración de adenda al contrato de ejecución de obra n° 018-2018-GRA;



Que, mediante Informe Técnico n° 045-2021-GRA/GRAD-SGABBySG de fecha 18 de octubre de 2021, el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales informe al Gerente Regional de Administración, manifestando en el numeral 5 CONCLUSIONES, que visto el análisis y la verificación del documento presentado por el contratista, el órgano encargado de contrataciones, da opinión favorable para el cambio correspondiente y sugiere remitir dicha información a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, para su pronunciamiento;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal n° 400-2021-GRA/GRAJ de fecha 21 de octubre de 2021, opina que resulta viable y amparable en derecho la modificación del contrato n° 018-2018-GRA, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra: **"Creación de pistas, veredas, graderías y drenaje pluvial de la localidad de Nuevo Viscas, distrito de Chacas, provincia de Asunción - Ancash"**, en el extremo de cambio de Representante Común del CONSORCIO ASUNCION, designándose al Señor Esnyder Enrique Vásquez Bernuy;

Que, atendiendo la solicitud del gerente general de la empresa Contratistas Generales Gambini S.R.L y el gerente general de la empresa Reizziger Construcción Proyectos S.A.C, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales a través del Informe Técnico n° 045-2021-GRA/GRAD-SGABBySG emite opinión favorable como órgano encargado de contrataciones de la Entidad; aunado a ello, se tiene el Informe Legal n° 400-2021-GRA/GRAJ, en el que opina que resulta viable y amparable en derecho la modificación del contrato n° 018-2018-GRA, en el extremo de cambio de Representante Común del CONSORCIO ASUNCION;

Que, en ese orden el numeral 160.1 del artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

160.1. *"Las modificaciones previstas en numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley, cumplen con los siguientes requisitos y formalidades: a) informe técnico legal que sustente i) La necesidad de la modificación a fin de cumplir con la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, ii) Que no se cambien los elementos esenciales del objeto del contrato, iii) Que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la prestación de ofertas que no son imputables a las partes. b) En el caso de contratos sujetos a supervisión de terceros, corresponde contar con la opinión favorable del supervisor. c) La suscripción de la adenda y su registro en el SEACE, conforme a lo establecido por el OSCE";*

Que, por su parte la Directiva n° 005-2019-OSCE/CD, respecto a la participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado, señala:

7.4.2, Promesa de consorcio, 1. Contenido mínimo:

"b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda".

"2. Modificación del contenido, segundo párrafo (...) Para modificar la información contenida en los literales b) y c) del numeral precedente, todos los integrantes del consorcio deben suscribir el acuerdo que dispone la modificación adoptada, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que se notifique por vía notarial a la Entidad";

Que, en el presente caso, la modificación que se pretende realizar al contrato n° 018-2018-GRA, respecto al cambio de Representante Común del CONSORCIO ASUNCION, no altera el objeto y finalidad del contrato;

Que, Estando a la normatividad invocada, los informes técnico y legal con opinión favorable, la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, que acredita al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, la Resolución Ejecutiva Regional n° 289-2021-GRA/GR de fecha 16 agosto de 2021, que designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 001-2021-GRA/GR de fecha 04 de enero de 2021, y contando con las visas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la modificación del Contrato n° 018-2018-GRA de fecha 24 de enero de 2018, para la contratación de la ejecución de la obra: **“Creación de pistas, veredas, graderías y drenaje pluvial de la localidad de Nuevo Viscas, distrito de Chacas, provincia de Asunción - Ancash”**, en el extremo de cambio de Representante Común del CONSORCIO ASUNCION, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, elabore el proyecto de ADENDA para la respectiva suscripción entre las partes.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar la presente resolución, con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Victor A. Sánchez Muñoz
Dr. Victor A. Sánchez Muñoz
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
03 NOV 2021
Zoila Nalia Mora Tafur
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

